

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6678** *Orden JUS/1147/2015, de 1 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Marta a favor de don José Luis Mesía y Figueroa.*

Visto lo establecido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría del Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Santa Marta, a favor de don José Luis Mesía y Figueroa, por fallecimiento de doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.